

Ciudad de México, a 05 de octubre de 2026.

Comunicado sobre límites del Régimen de InversiónCLAVE DE PIZARRA: **NTE1**

Estimado inversionista:

En cumplimiento al artículo 9 Fracc. II de las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión y a las Personas que les Prestan Servicios", hacemos de su conocimiento que, el día 02 de octubre de 2026, nuestro Fondo de Inversión: **Fondo Banorte 14, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable (NTE1)** presentó desviaciones en sus límites de inversión establecidos en su Prospecto de Información al Público Inversionista, en el siguiente parámetro:

Parámetro	% mínimo establecido	% máximo establecido	% observado
Valores de Renta variable en moneda nacional y/o extranjera.	10%	30%	30.03%

El incumplimiento se debe a cambios en las valuaciones de los instrumentos que componen la cartera del Fondo. En particular, el alza de las tasas de mercado redujo la valuación de los instrumentos de deuda mientras que el buen desempeño de los instrumentos de renta variable, tanto local como internacional, subió su ponderación dentro del Fondo.

Se tomaron las medidas necesarias dentro de la cartera del Fondo considerando las condiciones de mercado para corregir dicha situación de acuerdo con lo establecido el artículo 9 de dichas Disposiciones.

Atentamente

**Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Banorte**